SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MILSETECIENTOS Y QVARENTA.

En Garcia Carpero Juan Sabier de Linera Dn Jph Romero
Dn Juan Dl Labert Pedro Mesa Pedro Juan Raso D. Pedro
Ant. Jacon y D. Dn Dn Jose Rey D. valordaron los
Los Sres Alcaldes Ord. y Dn Dn Jose Conrd de Propios dixeron
que en esta Cab que en el dia de ayer se remato la Renta
del Correo Propio de esta Cab en Dn Estanislao Vecino de ella
por el tiempo de dos años, que han de dar principio en Dn Dn del corriente
del año que viene de mill sete Dn Zgnos y Uno y Cons
si Los de Veinte Zdos. mill seiscientos Veinte Zsiete R
Vellon en lleno cada Zu esta Cab Veinte mill sete Dn
Sinquenta y Un Rs Vellon mill Zel Resto Gano el Referido
en los dichos Remates y hecho, y que gonen en Posesion de esta
Cab Zentera de aquella que dha Cant. se Ponga cargo dor
de Dn Pedro Pagador en Mayo de Propios
Los Sres Dn Dn Bay Dn Pedro Sabiga dixeron se separan
del Ajuste de esta Cab Zla Razones y dieron por Zpasado
en el Ayuntam. donde se leyo la Postura y pidio a dha Dn
Zse protestan nueva deuy Zpuja Zse degase hubiese lu
gar Zsup. al Sr. Alcalde mr Pedro mande dar Posesion
Zlos efectos que Corresponga Zentendido el Sr. alcalde mr
mando se guarde y cumpla lo asordado y para Zud Zelebre
a dho. Cab el testimo. que pide
La Zud aguarda se dio Con mr atodos los Cab Resp.